



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°299/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de junio de 2024, se acordó por mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la **TRANSFERENCIA A PROGRAMA HABITACIONAL "FUERZA Y ESPERANZA" EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE**, por la suma total de **M\$2.424.696.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el recuadro y alcances siguientes:

Programa	Inversión Total (UF)	Aporte Solicitado (UF)	Aporte Solicitado	Beneficiarios (Familias)	Número de Personas
Altos de Playa Blanca Etapa II - Departamentos	167.904,79	45.354,79	1.696.395.154	80	248
Fuerza y Esperanza	290.761,41	64.826,61	2.424.696.426	156	484
Altos de Playa Blanca Etapa II - Casas	273.371,33	58.451,33	2.186.242.278	140	434
Brisas del Tamarugal II	810.065,96	63.120,96	2.360.913.176	432	1.339
Brisas del Tamarugal III	937.765,00	51.200,00	1.915.023.200	512	1.587
Totales	2.479.868,49	282.953,69	10.583.270.234	1.320	4.092

El subsidio beneficia a 156 familias vulnerables de la comuna de Pozo Almonte, que suman cerca de 500 personas. Se considera una inversión total de 290.761,41 unidades de fomento, cuyo déficit y aporte solicitado al GORE de Tarapacá asciende a las 64.826,61 unidades de fomento, es decir, 2 mil 424 millones 696 mil pesos, recursos que se transferirán para complementar el subsidio destinado a la instalación de infraestructura sanitaria.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°534/2024, de fecha 5 de junio de 2024, más el oficio N°557/2024, de fecha 10 de junio de 2024, sus antecedentes, y las aclaraciones dadas en sala plenaria, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino; Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de la consejera regional Sra. Rosita Torres Chávez, de conformidad al artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONA.

Conforme. - Iquique, 13 de junio de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ